



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA  
**DIARIO DE SESIONES**  
CONCEJO DELIBERANTE

19a. REUNION – 18a. SESION ORDINARIA– 11 DE JULIO DE 2019

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

**CONCEJALES PRESENTES**

ARIENTE, Paola Vanesa  
BARREIRO, Claudia  
BIONDINI, María Laura  
FELIU, Marcelo Enrique  
GERARDI, Betiana Florencia  
GHIGLIANI, María Gisela  
GIMENO, Ezequiel Alberto  
LARREA, Walter  
LOPEZ, José Ignacio  
MANDARA, Gustavo Javier  
MARTINEZ, Soledad  
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano  
PENDINO, María Lucía  
PIGNATELLI, Marisa  
PIRES, Romina  
PISANI, María Soledad  
QUIROGA, Carlos  
ROSENFELT, Pablo Martín  
SANTOMASSIMO, Leandro  
SCHIEDA, Gabriela  
STREITENBERGER, Marcos  
TUCAT, Federico  
VITALINI, Nicolás

**AUSENTE**

ERCOLI, Roberto Raúl  
RIVAS GODIO, Constanza

**SUMARIO**

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Banca 25: “Plataforma de Crecimiento Integral”.(P.3)

4 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.7)

II - Proyectos Presentados.(P.7)

III - Pedidos de Particulares.(P.8)

IV - Despachos de Comisión.(P.9)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de ordenanza autorizando la excepción lo establecido en el Artículo 2.9.1 del Código de Edificación para el tratamiento particularizado de la medianera lindante a la vivienda de calle Sarmiento 434, Exp. 252-HCD-2019.(P.11)

-Proyecto de resolución otorgando la distinción Reconocimiento Ciudadano a la banda “Desbandadas”, Exp. 529-HCD-2019.(P.11)

5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo en relación al programa Caballo de Troya, Exp. 590-HCD-2019.(P.10)

II - Proyecto de ordenanza solicitando arreglo automotor por caída de árbol, Exp. 569-HCD-2019.(P.10)

III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo considere el arreglo de calle Provincias Unidas entre Redentor y Rawson, Exp. 585-HCD-2019.(P.10)

IV - Proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre el uso del Teatro Municipal de nuestra ciudad, Exp. 576-HCD-2019.(P.10)

V - Proyecto de comunicación solicitando

informe en relación a las programaciones denominadas “Disfrutar de Bahía”, Exp. 572-HCD-2019.(P.10)

- VI - Proyecto de comunicación solicitando se le de curso al pedido de un box de uso reservado para discapacitados en el Club Villa Mitre, funcionamiento de un Punto Digital del Municipio de Bahía Blanca ya presentado mediante resolución aprobada por Exp. 250-HCD-2019, Exp. 577-HCD-2019.(P.11)
- VII - Proyecto de comunicación solicitando pronta respuesta de informe del proyecto “Alcohol Cero al volante” por Exp. 19/2019, Exp. 578-HCD-2019.(P.11)
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando indicadores de paradas de ómnibus, garitas e iluminación por las calles donde realizan los recorridos diferentes líneas de colectivos en los barrios Villa Soldati, Villa Mitre, Achorena y Obrero, Exp. 579-HCD-2019.(P.11)
- IX - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo de cumplimiento a la Ley Provincial N° 14.735, decreto reglamentario 863/2016: “Boleto Especial Educativo”, Exp. 584-HCD-2019.(P.11)
- 6 - Manifestaciones y Homenajes.(P.11)
- 7 - Orden del día.
- I - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso “banco” en una fracción de parcela del Parque Industrial, Exp. 294-HCD-2019.(P.13)
- II - Proyecto de ordenanza por el que se convalida el convenio con el Club Argentino y la Municipalidad, para el uso exclusivo de las instalaciones ubicadas en el predio de calles Pilmaiquén y Necochea, Exp. 139-HCD-2019.(P.13)
- III - Proyecto de ordenanza por el que se convalida un contrato de comodato con la Sra. Zulema Soria, a la que se le cede un inmueble en calle Juan B. Justo 3885, de Ingeniero White, Exp. 267-HCD-2019.(P.13)
- IV - Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el 42° Congreso Argentino de Producción Animal, Exp. 459-HCD-2019.(P.13)
- V - Proyecto de ordenanza por el que se otorga una excepción a la obligatoriedad de disponer de un sanitario para discapacitados al local de San Martín 6, Exp. 1.163-HCD-2014.(P.13)
- VI - Proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N.º 19.342, la cual autoriza al Sr. Oscar Murillo, a realizar la escrituración de un bien por la Ley 24.374, Exp. 269-HCD-2018.(P.13)
- VII - Proyecto de comunicación solicitando delimitar la senda peatonal y medidas de seguridad vial, I en 12 de Octubre al 600, Exp. 475-HCD-2019(P.13)

VIII - Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de “Dr. Eduardo Giorlandini” a una calle de la ciudad, Exp. 828-HCD-2018.(P.14)

IX - Proyecto de decreto prestando acuerdo para la designación en el cargo de Jueza del Juzgado Municipales de Faltas N° 2, a la abogada María Soledad Monardez, Exp. 330-HCD-2018.(P.14)

-Apéndice.(P.15)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los once días del mes de julio de 2019, a la hora 11:30.

## 1

### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentra ausente con aviso los concejales Ercoli y Rivas Godio. En reemplazo del concejal Ercoli, la concejal suplente Barreiro.

## 2

### APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de Sesiones N° 16, Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, y N° 17 ambos del día 26 de junio de 2019.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 15 del día 13 de junio de 2019.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

## 3

### BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Habiéndose votado oportunamente por este Cuerpo la solicitud de la Banca 25 por la Plataforma de Crecimiento Integral, invitamos a los responsables de la misma a hacer uso de la palabra.

SR. LIVEROTTI.- Antes que nada queremos agradecerles a todos ustedes por estar acá, ya sea a los concejales, los ciudadanos, a las distintas instituciones que vinieron a acompañarnos, como lo vienen haciendo desde estos últimos cuatro años que estamos trabajando de manera continuada.

Vamos a mostrar a través de un video las distintas acciones. Por lo pronto les comento que somos de la Plataforma Integral de Niños cuya ong se denomina Plataforma de Sustentabilidad Integral, ya que estamos trabajando en la constitución de la misma. Somos un grupo de vecinos que queremos vivir mejor en una ciudad saludable y sustentable.

Por esta razón, desde el 2015 nos hemos entregado a la tarea de concientizar sobre la importancia de tener buenos hábitos en la alimentación a través de las vías alimentarias de la población argentina, difusión de la importancia de la práctica deportiva y mostrar los beneficios de usar la bicicleta como medio de transporte saludable y sustentable.

También concientizamos y trabajamos sobre la recuperación de residuos electrónicos y reducción de la brecha digital a través de capacitaciones, trabajando principalmente en formar ciudadanos responsables de sus acciones y comprometidos con la comunidad, a través de actividades específicas en educación y seguridad vial.

Ahora vamos a poder ver la presentación.

-Se proyecta video.

SR. LIVEROTTI.- En estos cuatro años de arduo trabajo, hemos realizado y participado en más de veinte actividades específicas con ocho declaraciones de Interés por este Cuerpo Legislativo, entre las cuales podemos mencionar: la creación del programa de concientización sobre hábitos saludables en la alimentación y práctica deportiva, bicicleteadas por las ciclovías, bicicleteada al Bahía Blanca Plaza Shopping y por los barrios con un total de ocho, donde hubo cinco diferentes recorridos en los barrios de la ciudad.

Participamos de las jornadas de recolección de residuos peligrosos domiciliarios y entregas de computadoras recicladas; y también organizamos la Semana de la Movilidad Sustentable el año pasado y la Semana de la Bicicleta en junio de este año.

Van a estar viendo ahí algunas imágenes, eso es en el Centro de Educación Vial donde realizamos capacitación a chicos de la primaria, acá van a ver bicis al Bahía Blanca Plaza Shopping, todos los ciclistas bahienses que utilizan específicamente en estas actividades las ciclovías, porque es el medio más seguro para poder llegar hasta el Complejo del Club Universitario y también en Bahía Blanca Plaza Shopping.

Como verán hay muchísimas instituciones que nos acompañan para realizar estas actividades, entre ellas hay privados, hoy contamos con unos privados que dedicaron el tiempo para estar acá acompañándonos dejando su trabajo de lado, como son la gente de Infante y muchas empresas más que las voy a ir nombrando a medida que las vaya viendo.

Esto se realizó en Cerri, es la bicicleteada que realizamos por los barrios, fíjense la cantidad de gente que está disfrutando. Estas actividades son para que se realicen de manera familiar, padres e hijos, porque nosotros desde la

plataforma creemos que lo principal es dar el ejemplo, y para dar el ejemplo los padres tenemos que ser coherentes entre lo que decimos, pensamos y realizamos.

Acá pueden ver la Terminal, fíjense ahí el padre con el chico que lo acompaña, chicos de cuatro años están andando en las bicicleteadas y los están empujando los padres para que los acompañen. Acá tenemos la de General Cerri que realizamos dos gracias al acompañamiento. Esa imagen la tienen ustedes en sus apuntes que les dejamos para que tengan un mejor seguimiento con datos específicos realizados en la Semana de la Bicicleta y la actividad de Cerri.

Esto fue de la Semana de la Movilidad Sustentable que vamos a solicitarles que este año lo hagan desde el Gobierno Municipal y Legislativo. Ahí están unas imágenes de las actividades, se realizaron nueve en la Semana de la Movilidad Sustentable. Para aquellos que no conocen, es un movimiento internacional organizado por la comunidad europea en los cuales el año pasado estuvieron siete ciudades de la República Argentina entre las cuales estuvo Bahía Blanca.

Confiamos que este año desde el Municipio y el Poder Legislativo vayan a realizarla.

Esto que se ve es la entrega que se realizó la semana pasada, donde nos mencionaron entre 165 instituciones por nuestro trabajo a nivel de Nación por el Ministerio de Transporte de Nación.

Les quiero comentar que nuestros valores y los de los que trabajamos en esta actividad son los de honestidad, transparencia, solidaridad, responsabilidad y trabajo en equipo para el logro de los objetivos comunes de la ciudad. Como nosotros trabajamos eso, les pedimos a ustedes el respeto también porque tenemos unos pocos minutos y queremos que en esos minutos nos presten atención, por favor, traten que en estos cinco minutos o diez que nos quedan, nos presten atención porque nosotros no tenemos la posibilidad de estar adelante de ustedes, siempre los encontramos de manera separada y es muy difícil ponernos de acuerdo si están siempre de manera separada.

Nuestros objetivos son los de trabajar en conjunto con los principales actores de la ciudad en temas relacionados con la alimentación, movilidad sustentable y segura, recuperación y reciclado de residuos electrónicos para tener una ciudad más saludable y sustentable.

Hemos logrado vincularnos con distintas secretarías de la Universidad Nacional del Sur, Universidad Tecnológica Nacional, instituciones educativas, colegios de profesionales, concejales de distintos bloques, secretarías del Municipio local y nacional, ong's locales, nacionales e internacionales y referentes de estas temáticas y comercios, pudiendo ver algunos de estos aquí presentes como Ricardo Silva de la Organización Mundial, está Jorge Llambrich Presidente del Colegio de Arquitectos.

Desgraciadamente no hemos podido tener reuniones con las comisiones de este recinto solicitadas a fines del año pasado al igual que con el Poder Ejecutivo, ya que las reuniones fueron siempre con bloques y secretarías por separado. Agradecemos a Laura Biondini que tuvo tiempo para atendernos y a Paola Ariento también.

Ahora pueden mirar en el apunte que les dejamos el primer gráfico que habla sobre el uso de la bicicleta en la región, y ahí tenemos distintos parámetros como pueden ver

los de Argentina que son Buenos Aires y Rosario. En este gráfico, que es información relevada por el BID en el 2014, en Bahía Blanca queremos mostrarles que la Universidad Nacional del Sur en el 2017 el 2% de los viajes al centro se utiliza la bicicleta. Estos datos recordamos que se obtienen sin fomentar ni generar infraestructura acorde por la utilización de las mismas. En cambio según lo hablando con la gente de la ciudad de Buenos Aires desde la Secretaría de Transporte de la ciudad, tuvieron ellos que generar acciones para que la gente utilice la bicicleta, mientras tanto nosotros ya tenemos ciudadanos que utilizan las bicicletas, con lo que confiamos que a partir de hoy se trabajará juntos para generar leyes e infraestructura para hacer que la ciudadanos puedan trasladarse más seguros.

Después también hay datos sobre el uso y la infraestructura, en la otra imagen; pueden pasar la hoja y ver la otra imagen donde dice el porcentaje de viajes realizados según los kilómetros de la infraestructura de la ciclovía. Nosotros tenemos muy pocos así que no podemos mostrarles muchos datos sobre eso.

Otras cosas importantes que hay que tener en cuenta son los servicios complementarios para fomentar el uso de la bicicleta. En Rosario hay 2100 ciclo-estacionamientos que equivalen a 139 cada 100.000 personas. En la ciudad de Buenos Aires tienen 5400 ciclos de estacionamientos que representan 42 cada 100.000 personas. En Bahía Blanca no podemos decir cuántos tenemos porque son muy pocos, tenemos que trabajar en eso y confiamos que con ustedes vamos a poder generar y tener estacionamientos de bicicletas más seguros.

Total anual de ciclistas heridos en un año, les queremos mostrar que en Rosario hay 43,8 personas heridas en accidentes viales cada 100.000 habitantes. Nosotros según el relevamiento del informe realizado por la UNS a cargo del Decano de Salud Pedro Silberman, que no pudo estar acá porque está en La Plata, también le pedimos que se revea la posibilidad porque esos datos concretos son importantes tenerlos para poder hacer mediciones e indicadores.

Los datos relevados por ellos son: en el 2015 118 personas tuvieron accidentes viales, ciclistas estamos hablando siempre, que serían 40 en 100.000. En 2016 se redujo a 67 personas que serían 22 cada 100.000, y en el 2017, 64, por lo cual disminuyó muchísimo. Como conclusión de los datos relevados se puede destacar como hecho importante un descenso del 34% en la hospitalización por bicicletas con respecto al 2015.

Recordamos que todo esto fue sin ninguna difusión ni acción específica por parte del Gobierno Local, solamente gracias al trabajo desde instituciones no gubernamentales como las nuestras que trabajamos en la concientización de la circulación por los espacios públicos.

Ustedes también pueden ver debajo distintos links de páginas en donde se muestra que en otras ciudades de la República Argentina, el rechazo a la construcción de nuevas ciclovías en la ciudad de Buenos Aires, en Rosario, en Mendoza, pero bueno, la diferencia con estas ciudades es que ellos tienen como eje fundamental la Movilidad Sustentable. Nosotros confiamos que junto a ustedes, junto al Ejecutivo podamos darle un poco más de importancia a esto de la Movilidad Sustentable.

Ahora les va a compartir unas reflexiones, Horacio.

SR. VARELA.- Buenos días, yo estoy acá como colaborador de la organización, en definitiva desde que ellos crearon esta ong me convocaron, estuvimos dando unas charlas y mis reflexiones si bien tienen que ver con el tema de la bicicleta, tienen que ver más con el uso del espacio público.

Desde hace ya un tiempo venimos sosteniendo que el espacio público es algo más importante que solamente un lugar donde circula la movilidad.

Dice James Jacob, ustedes van a poder leer estas reflexiones que yo escribí en esas hojas que les dieron, dice “la calle no es solamente un espacio vacío en donde circulan los coches o donde se desarrolla la movilidad, la calle es una institución compleja en donde nosotros desde niños aprendemos a socializar y a construir comunidad”.

Básicamente si nosotros sacamos o priorizamos el uso del auto frente al peatón, lo que logramos es que el peatón se recluya, se vaya del espacio público, el espacio público se muere y la ciudad se termina, la ciudad como comunidad.

Durante el siglo XX fundamentalmente, las ciudades han sido diseñadas y rediseñadas y repropuestas a partir de la escala del auto. El auto es el protagonista principal del siglo XX. Todos los trabajos, todas las infraestructuras que nosotros estamos mostrándole a la gente, ahora en esta época electoral donde se empiezan a ver los resultados de los laburos y todo el mundo pretende mostrar las obras, si ustedes prestan atención, la gran mayoría de las obras que estamos mostrando son calles repavimentadas, pavimentadas, diseñadas, puentes, viaductos, conexiones para que el tránsito fluya mejor. Y la verdad es que si el tránsito fluye mejor lo único que vamos a lograr tener es más tránsito.

Eso está probado: la construcción de autopistas en los años ‘70 fue un boom y lo único que logró fue llevar más autos a lugares que no cambiaron su tamaño, a los centros de las ciudades con más velocidad y lo único que logra es generar congestión y polución.

Proponemos, digo en una de las reflexiones, “campañas comunicacionales para evitar accidentes y proponemos campañas de difusión para cuidar al medio ambiente”, pero al mismo tiempo hacemos infraestructuras que tienen que ver con aumentar la velocidad y con aumentar la congestión. Deberíamos rever esto entre todos, deberíamos tener un espacio común que no tiene por qué ser un espacio físico, puede ser un espacio virtual común, en donde poder incorporar todos los pensamientos de los distintos sectores sociales involucrados en los espacios públicos.

Esto que les digo no es un diagnóstico teórico, yo analicé las últimas inversiones que se realizaron en la ciudad y se proponen \$ 150.000.000 en construcción o repavimentación de calles de barrios; \$ 180.000.000 en la construcción de la Avenida Dasso, y por otro lado se invirtieron \$ 350.000.000 en el Hospital Penna en inversiones y en el Hospital Municipal. Estamos generando inversiones en las dos puntas sin advertir que la inversión en una implica necesariamente la inversión en la otra, o sea estamos generando un círculo, si se quiere vicioso, porque la inversión en infraestructura homogénea, pareja en los barrios, hace que se aumente la velocidad de los desplazamientos y esto genera mayores accidentes y vamos

a necesitar mayor infraestructura hospitalaria para poder atender los mayores accidentes. ¿Se entiende la cuestión?

La creencia de que los traslados rápidos en las ciudades dan cuenta de una ciudad moderna, es un mito urbano que nosotros tenemos incorporado por esta cuestión de tener ciudades que responden a la escala del auto. La velocidad de los desplazamientos es un factor que degrada el espacio público, y lo degrada y nosotros lo podemos ver en distintas calles de la ciudad. Cuando nosotros analizamos calle Rodríguez que tiene veredas de un metro, o calle Belgrano que tiene veredas de un metro ochenta, dos metros, y si a su vez contamos la cantidad de gente que pasa por hora en esa calle, vamos a percibir que si tenemos 1500 transeúntes, el 75% pasa caminando y el 25% pasa en auto. Sin embargo el espacio que nosotros le damos es exactamente inverso: el 75% de espacio está dedicado a los autos y el 25% dedicado a los peatones.

Revertir esta tendencia es algo que se está haciendo en distintos lugares del mundo. Ejemplos como Pontevedra, una ciudad de 180.000 habitantes, Montpellier en Francia, una ciudad de 300.000 habitantes, como Melbourne en Australia y como New York en Estados Unidos, son ejemplos bastantes virtuosos de cómo la peatonalización o tratar de desarticular la importancia del auto genera indicadores positivos, indicadores como aumento en la actividad comercial, aumento en la plusvalía inmobiliaria, mejoras en la calidad ambiental y en la calidad de las relaciones interpersonales, son algunas de estas cuestiones que traen aparejado tratar de revertir la importancia del auto en el espacio público.

La tendencia actual en las distintas ciudades es armar no calles peatonales ni calles dedicadas a uno solo de los modos de transporte, sino que la tendencia actual es hablar de calles completas. Cuando ustedes hablan de calles completas, yo les voy a poner un ejemplo que nosotros tenemos a diario, que circulamos a diario y que posiblemente no tenemos advertido: el Camino de La Carrindanga es excelente ejemplo de calle completa, más allá de que tenga algunos problemitas de velocidad, pero es un excelente ejemplo de calle completa. Cuando el Camino de La Carrindanga hace diez años era un camino vecinal con unos tamariscos y la vía, era un lugar donde algunos ciclistas suicidas íbamos y los autos pasaban a 60 kilómetros por hora y del otro lado del tamarisco pasaba el tren.

Hoy si ustedes advierten lo que fue el feriado o cualquier domingo van a encontrar en el Camino La Carrindanga el mismo tren pasando, al lado y sin ningún obstáculo van a encontrar gente caminando, van a encontrar gente disfrutando del sol sentada tomando mate, al lado los autos circulando y al lado las bicicletas. Eso es un ejemplo de calle completa y es un ejemplo de cómo un lugar que era un espacio público reservado para algunas actividades muy limitadas, hoy es un espacio público en el cual la gente se pueda encontrar.

La tendencia internacional es a eso: a poder armar estos espacios.

En la medida en que las intervenciones en el espacio público sigan siendo como las que hasta ahora estamos haciendo, es bastante probable que nuestro espacio público, el lugar de todos, lo que nosotros llamamos el “procomún”, se transforme en lo que Marc Augé, filósofo, define como

un “no lugar”: un no lugar es un espacio cargado de gente pero carente de identidad y carente de calidad habitacional.

Si seguimos insistiendo con que la ciudad se maneje de esta forma o que el espacio público se maneje de esta forma, posiblemente la ciudad eficiente y anónima se imponga sobre una ciudad cálida y amable. Creo que esa sería como una reflexión final.

Y lo último es pensar que nada es aleatorio, que lo que les sucede a las ciudades, la soledad, la violencia, la falta de comunicación en los barrios, la falta de comunidad son el resultado de este tratamiento del espacio público, de ponerle velocidad al espacio público y mucho tránsito.

Hay infinidad de estudios pero hay uno que es de un arquitecto que se llama Donald Appellier, estudio que está hecho en San Francisco, que dice que analizó varias calles y tres casos: una calle sin mucho tránsito, con un tránsito intermedio y con un alto tránsito, y confirmó que la relación interpersonal entre la gente del barrio y la percepción de espacio que tenía cada uno era inversamente proporcional al tránsito desarrollado, esto es en las calles de alto tránsito la gente pensaba que su espacio era la casa nada más, en las calles de tránsito mediano era la casa y la vereda, y en las calles de bajo tránsito o de baja intensidad de tránsito el espacio era la casa, la vereda y la cuadra.

Entonces: a medida que vamos calmando el tránsito, que vamos bajando la velocidad, la percepción del espacio se va ampliando, nos hacemos dueño de la ciudad. De nosotros depende.

Les agradezco muchísimo la oportunidad de poder decirlo.

SR. LIVEROTTI.- ¿Y entonces qué venimos a solicitarles? Estamos en una ciudad con excelentes características para trasladarse en bicicleta debido a los pocos niveles en las topografías de la ciudad, el clima y las distancias que separan los barrios de nuestra ciudad, además de las temperaturas agradables sin grandes cambios térmicos durante el día, pero sin la infraestructura y las legislaciones adecuadas para poder utilizar la bicicleta de manera segura.

Nosotros junto con la agrupación “Bahía en bici” y “Quiero Ciclovías en Bahía”, además de los privados, hemos reunido 3700 firmas...

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Perdón, si se puede ir redondeado la idea porque uno trata de ser respetuoso, y de los diez minutos estamos altamente sobrados y todos tienen el mismo derecho a utilizar la banca.

SR. LIVEROTTI.- Sí, sí, ahora como le anticipé al secretario, luego de Horacio iba a estar yo.

Lo que le pido también respeto porque lo primero que les comentaba era que cuando estamos hablando tenemos diez minutos pero veo que hay concejales que no están prestando atención.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- La banca 25 tiene su reglamento. Uno trata de ser laxo pero sin que eso violente el espíritu de la misma. Son diez minutos y llevamos más de 25 minutos. Es por respeto a todos los que usan la banca 25, porque si se rompe una regla, hay que hacerlo con todos y no es la idea.

SR. LIVEROTTI.- Por supuesto que no era la idea nuestra la de cerrar esto pero bueno, venimos específicamente a solicitar que se complemente, se complete la ordenanza que se declaró en el 2014/2015, que se complete toda la red de ciclovías.

También confiamos y estamos esperanzados en que vamos a poder trabajar en conjunto, ya sea con ustedes, con el Ejecutivo, para poder generar nuevas políticas pero siempre con la idea principal de estar mejorando la ciudad no los intereses privados de cada uno.

Y también necesitamos que se genere o se respete la ordenanza que ustedes pueden tener ahí en los folletos, ordenanza que se hizo en el 2011 y en el 2013 hubo una minuta solicitando el cumplimiento, que escribió Elisa Quartucci, sobre estacionamientos. Pedimos también que eso se cumpla y se traten de generar las condiciones para poder hacerlo.

Y también por último, agradeciendo y pidiendo las disculpas por el tiempo excedido, queremos solicitarle y confiamos plenamente que este año, gracias a la colaboración que ya el año pasado Paola Ariento le presentó a la gente de Bahía Transporte Ambiental, y con el acompañamiento del Legislativo, del bloque oficialista más el Ejecutivo podamos desarrollar una Semana de la Movilidad Sustentable entre todos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 12:00.

-A la hora 12:10.

#### 4

### ASUNTOS ENTRADOS

#### I

#### Comunicaciones Oficiales

-Con el N° 17.732: Reconocimiento de daños producidos en el vehículo propiedad del Sr. Carlos Enrique Somoza.

-Con el N° 19.719: Reconocimiento de daños producidos en el vehículo propiedad del Sr. Ernesto Biscaychipy.

-Con el N° 19.724: Imponiendo el nombre de "Juan José Córdoba" al escenario construido en jurisdicción de la Plaza Amelia Ludueña de Tanco, delimitada por las calles Pacífico, Manuel Molina, Pasaje Junín Río Atuel, del Barrio Villa Nocito.

-Con el N° 19.726: Autorizando la Obra de de Construcción de Cordón Cuneta, un Badén y un Triangulo en calles: PERÚ, entre Lestonnac y Sampay (al 3900-ambas aceras) y LESTONNAC, entre Perú y San Juan (al 800, acera par).

-Con el N° 19.734: Se Declara Disuelto parcialmente el Consorcio formalizado para la ejecución del la Obra Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calle M. MAURET, entre Sivori y Pérez (una cuadra - ambas aceras); M. MAURET, entre Pérez y Clegg (una cuadra - ambas aceras).

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 567-HCD-2019: SBA IRAOLA Y ASOCIADOS. Solicita Factibilidad P/Construcción Soporte Antena calle JOSE HERNANDEZ N.º 792.(A las Comisiones de Interpretación,

Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Control y Preservación del Medio Ambiente y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 568-HCD-2019: Aprobando Convenio de Comodato entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Arzobispado de Bahía Blanca. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Primera de Hacienda)

-Exp. 569-CHD-2019: Calvismonte Camila. Solicita arreglo automotor por caída de árbol.

-Exp. 574-HCD-2019: Autorizando al D. Ejecutivo a celebrar con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación el "Convenio de Asistencia Logística para la Expansión de la Cobertura y el Cumplimiento de las corresponsabilidades de la Asignación Universal por Hijo (AUH).(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Educación, Cultura y Acción Social y Salud Pública)

-Exp: 575-HCD-2019: UTEDEC BAHIA BLANCA. Solicita parada de abastecimiento en calle Brandsen N.º 265/69.

-Exp. 582-HCD-2019: Previsión e Instalación de aire acondicionado – Organismos Artísticos del Sur.

-Exp. 583 -HCD- 2019: Autorizando al D. Ejecutivo a suscribir convenio de cesión de Inmueble con fines Urbanísticos.

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 880-HCD-2016: Consorcio Parque Industrial. Solicita Aprobación Acta de permiso de uso precario entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Firma ECOPETROL.

-Respuestas Recibidas.

-Exp. 288-HCD-2019: Solicitando al Departamento Ejecutivo modificación de ubicación de la parada de colectivos de la línea 500 ubicada en calle Villarino al 200.

#### II

#### Proyectos Presentados

-Exp. 572-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando informe en relación a las programaciones denominadas "DISFRUTA BAHIA", autorías de los concejales Ghigliani y Mandará.

-Exp. 576-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando informe al D. Ejecutivo sobre el uso del Teatro Municipal de nuestra ciudad, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 577-HCD-2019, proyecto de comunicación Solicitando se le de curso al pedido de un Box de uso reservado para discapacitados en el Club Villa Mitre – Funcionamiento de un Punto Digital del Municipio de Bahía Blanca, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 578-HCD-2019, proyecto de comunicación Solicitando pronta respuesta de informe del Proyecto "Alcohol Cero al Volante" Exp. 19/2019, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 579-HCD-2019, proyecto de comunicación Solicitando indicadores de paradas de Ómnibus, Garitas e Iluminación por las calles donde se realizan los recorridos diferentes líneas de colectivos en los barrios Villa Soldati, Villa Mitre, Anchorena y Obrero, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 580-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la 5ta. Edición "PRIMAVERA FEST DE CABILDO", autoría del concejal López acompañado del concejal Streitenberger.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción

Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 584-HCD-2019, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo de Cumplimiento a la Ley Provincial N.º 14.735, Decreto Reglamentario 863/16 “Boleto Especial Educativo”, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 585-HCD-2019, proyecto de comunicación Solicitando al Departamento Ejecutivo considere el arreglo de la calle Provincia Unidas entre las calles Cristo Redentor y Rawson, autoría de la concejal Barreiro.

-Exp. 587-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés municipal del Partido de Bahía Blanca las actividades conmemorativas por el 50º Aniversario de la Fundación del Templo de la Parroquia Nuestra Señora de Lujan, autorías de los concejales Arieite y Feliú.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

## II

### Pedido de Particulares

-Exp. 586-HCD-2019: Zucchini, Enrique. Solicita se Declare de Interés Municipal el seminario de Artes Marciales Tradicionales Japonesas “BUYU TENRYU KAI”.

-Notas Recibidas:

-Grupo de Estudiantes, Docentes, No Docentes, de la ciudad de Bahía Blanca. Solicitan con urgencia el cumplimiento de la Ley 14.735. (Con sus antecedentes Exp. 448-HCD-2019).

-Lic. Marcela Chavero. Solicita permisos de señalización de Box en domicilios particulares de la ciudad.(C/Antec. 1238-HCD-2017).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 590-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo en relación al programa Caballo de Troya.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 569-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Barreiro.

SRA. BARREIRO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 585-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 576-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 572-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre

tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 577-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 578-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 579-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 584-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

**IV**

**Despachos de Comisión**

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,  
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS  
PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 252-HCD-2019, proyecto de ordenanza autorizando la excepción a lo establecido en el Artículo 2.9.1 del Código de la Edificación, para el tratamiento particularizado de la medianera lindante a la vivienda de calle Sarmiento 434.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Habiéndose solicitado en labor el tratamiento sobre tabla de dicho expediente, ponemos en consideración el tratamiento sobre tablas del mismo.

En consideración.

-Unanimidad.

-Exp. 373-HCD-2019, proyecto de ordenanza convalidando Convenio Especifico de Cooperación y el Anexo I suscripto con la Subsecretaría de Relaciones Municipales de la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

-Exp. 376-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la modificación de la Ordenanza N° 15.884 con la incorporación del Artículo 2° referido a las construcciones ejecutadas sin previa aprobación municipal.

-Exp. 388-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción por el término de dos años, el uso "Fábrica de pisos" en el inmueble ubicado en calle El Boyero 1650.

-Exp. 391-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la superación de la restricción normada en el Artículo 3.2.9 del Código de Planeamiento Urbano, en el proyecto constructivo que afecta el inmueble Partida N° 141.178.

-Exp. 444-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se declara de utilidad pública y pago obligatorio de la obra "Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca – Etapa II – 2019 – 9 cuadras".

-Exp. 451-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el uso para la instalación de "Fabricas de aberturas metálicas", ubicado en Vieytes 2893.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION,  
ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y  
GARANTIAS

-Exp. 428-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se declara de utilidad pública y pago obligatorio la obra "Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca – Etapa II – 2019 – 5 cuadras".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E  
INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,  
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 529-HCD-2019, proyecto de resolución otorgando la distinción Reconocimiento Ciudadano a la Banda "Desbandadas".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tal como se anticipó en labor el tratamiento, se pone en consideración para ser tratado sobre tablas.

En consideración.

-Unanimidad.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS,  
URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 560-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de las obras comprometidas en la arteria Rincón-Rafael Obligado, entre Sivori y Avenida Juan Manuel de Rosas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y SEGUNDA DE  
HACIENDA

-Exp. 268-HCD-2019, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de daños materiales ocasionados al vehículo de propiedad de Maximiliano Alejandro Ponce.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Se retira del recinto el concejal Quiroga.

-Es la hora 12:20.

-A la hora 12:40.

**4**

**TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados

**I**

**SOLICITANDO INFORMES AL DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO EN RELACION AL PROGRAMA  
CABALLO DE TROYA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**II**

**SOLICITANDO ARREGLO AUTOMOTOR  
POR CAIDA DE ARBOL**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la



entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### III

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO CONSIDERE EL ARREGLO DE CALLE PROVINCIAS UNIDAS ENTRE CRISTO REDENTOR Y RAWSON**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### IV

#### **SOLICITANDO INFORME AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SOBRE EL USO DEL TEATRO MUNICIPAL DE NUESTRA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### V

#### **SOLICITANDO INFORME EN RELACION A LAS PROGRAMACIONES DENOMINADAS "DISFRUTAR DE BAHIA"**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### VI

#### **SOLICITANDO SE LE DE CURSO AL PEDIDO DE**

#### **UN BOX DE USO RESERVADO PARA DISCAPACITADOS EN EL CLUB VILLA MITRE Y FUNCIONAMIENTO DE UN PUNTO DIGITAL**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### VII

#### **SOLICITANDO PRONTA RESPUESTA DE INFORME DEL PROYECTO "ALCOHOL CERO AL VOLANTE"**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### VIII

#### **SOLICITANDO INDICADORES DE PARADAS DE OMNIBUS, GARITAS E ILUMINACION POR LAS CALLES DONDE REALIZAN LOS RECORRIDOS DIFERENTES LINEAS DE COLECTIVOS EN VILLA SOLDATI, VILLA MITRE, ANCHORENA Y OBRERO**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### IX

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE CUMPLIMIENTO A LA LEY PROVINCIAL N° 14.735, DECRETO REGLAMENTARIO 863/2016: "BOLETO ESPECIAL EDUCATIVO"**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### **Despachos de Comisión tratados sobre tablas**

-Exp. 252-HCD-2019, proyecto de ordenanza autorizando la excepción lo establecido en el Artículo 2.9.1 del Código de Edificación para el tratamiento particularizado de la medianera lindante a la vivienda de calle Sarmiento 434.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 529-HCD-2019, proyecto de resolución otorgando la distinción Reconocimiento Ciudadano a la banda "Desbandadas".

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### **5**

#### **MANIFESTACIONES Y HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, el pasado día martes en ocasión de que la ciudad conmemoraba el Aniversario de la Declaración de la Independencia, tuvo lugar un episodio lamentable, entiendo que reconocido por todos, que fue la detención de dos jóvenes, uno de 17 años y otro de 27 en el centro de la ciudad, concretamente en la intersección de Sarmiento y 12 de Octubre, por efectivos policiales, creo no equivocarme si digo que eran de la Comisaría 2da., en el marco de una manifestación de once personas; once era el número de manifestantes que había, que habían estado reunidos reclamando la aplicación del Boleto Estudiantil Gratuito, una cosa así, y que según las expresiones de los efectivos policiales encargados de su aprehensión, intentaban pasar las vallas que habían sido establecidas para la realización del acto oficial por el 9 de Julio.

Los cargos por los cuales fueron aprendidos estos dos jóvenes: desobediencia, resistencia a la autoridad, daños..., yo no voy a hacer una descripción exhaustiva y minuciosa de la naturaleza procesal de la cuestión, pero hay que denunciar este tipo de cosas, señor presidente, hay que insistir y poner sobre aviso y manifestarse como Cuerpo Deliberativo de la ciudad, porque en todo caso constituye esto una manifestación más de las desmedidas atribuciones que las Fuerzas de Seguridad, que las Agencias de Seguridad, como en este caso la Policía, se toman respecto de los ciudadanos.

Es plausible entender que hay normas de seguridad y normas de protocolo, incluso tendientes a garantizar el

normal desarrollo de un acto oficial con presencia de ciudadanos, entonces no se puede ingresar con elementos percusivos, que se yo, puede estar bien; pero de ahí a detener a las personas por abuso de autoridad, por desobediencia..., ¿por qué la policía no se limita a impedir, como efectivamente puede hacerlo, el ingreso con elementos no permitidos al área restringida?

¡Detenciones, cuatro efectivos policiales para reducir y meter dentro del auto a un pibe de 17 años y el cargo que se impone es "resistencia a la autoridad", ni que fuera Sansón!

No contentos con esto, aparentemente el jefe del operativo era un señor que vestía ropas de civil, las declaraciones y los testimonios dados a la prensa de ambos ciudadanos hacen alusión a que fueron absolutamente vituperados y discriminados en términos de su condición sexual, refiriéndose así a "van a ver ahora zurditos, putitos, como se hacen".

Nada, me parece que vamos a estar todos contestes, señor presidente, en reconocer que este tipo de prácticas no solamente constituyen remedos inaceptables de épocas donde el abuso policial era moneda corriente y donde el estado de derecho brillaba por su ausencia, sino que en tiempos donde la construcción de las sociedades democráticas, la construcción y el respeto por las garantías constitucionales, más allá de algunos comunicadores sociales que pretenden que el garantismo sea una mala palabra en la sociedad argentina, garantismo que se desprende de la aplicación irrestricta de las garantías consagradas en nuestra Carta Constitucional; en estos días, digo y entiendo, tenemos todos que levantar la voz porque resulta inadmisibles que personas que sean detenidas o sean impedidas en estas circunstancias, puedan correr el riesgo, y digo "puedan correr el riesgo" porque finalmente y felizmente en el caso del adulto no está imputado penalmente de ninguna causa pero no se sabía qué pasaba con el menor, pero pueden eventualmente correr el riesgo de ser sometidos a proceso y en todo caso deben tener que soportar detenciones en comisarias que no guardan las más mínimas condiciones de higiene y habitabilidad, y a veces en compañía de personas que están en conflictos con la ley penal de modo más taxativo y contundente.

Pareciera ser que si naturalizamos la arbitrariedad policial vamos a estar más seguros, pero en este tipo de cosas, si detenemos pibes y desmantelamos mafias de las rosquitas, poco futuro nos espera como sociedad.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, lo mío es cortito.

El Día de la Independencia el Ministro de Defensa de la Nación de mi partido, Oscar Aguad, hizo un comentario más que desafortunado; ya lo había hecho con los tripulantes del Ara San Juan casi echándoles la culpa por falta de entrenamiento a ellos, pero ahora bueno, no está en dudas si Aldo Rico es o no un héroe de Malvinas, hoy la historia puede entender qué pasó ese día del levantamiento de los Caras Pintadas.

Ahora que una persona de la Unión Cívica Radical, cuando el Doctor Alfonsín tuvo más que coraje para enfrentar esa situación con las Fuerzas Armadas con mucha más fuerza todavía, con una democracia recién incipiente,

haya dicho que fue “un acontecimiento chiquitito y que ya quedó en la historia”, me parece repudiable.

También me parece penoso que mi partido, la Unión Cívica Radical, de orgánica quizás se pase a obsecuente y tanto la UCR Nacional, la UCR Provincial y la UCR Local no hayan manifestado un repudio a los hechos que muchos de ellos recuerdan, y los que no éramos chicos pero lo sabemos, hay videos, hay Youtube, sabemos lo que fue ese momento difícil para la democracia que recién comenzaba, no hayan manifestado ningún tipo de repudio ni de sanción contra el Ministro que pertenece al partido de la democracia y que es ese momento el Doctor Alfonsín estaba -quiero ser fina- estaba jugándose, enfrentándolos cara a cara con una valentía inmensurable.

Así que, que un propio radical diga que fue un acontecimiento chiquitito, la verdad que en mi partido en los tres niveles, nacional, local y provincial no hayan hecho algún repudio porque se trata de alguien orgánico que está dentro del Gobierno pero no deja de ser un funcionario que está en la fila de la Unión Cívica Radical, es penoso y lamentable.

Yo como radical lo repudio profundamente porque es faltarle el respeto a la historia del radicalismo y a los momentos que tuvo en vilo a toda la sociedad argentina cuando la democracia recién arrancaba.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Tucat.

SR. TUCAT.- Señor presidente, en el mismo sentido que la concejal Schieda, nunca puede resultar chiquitito un intento de golpe a la democracia, y esto independientemente de la pertenencia partidaria de cada uno, resultan un insulto y una falta de respeto a cualquier partido político y a las instituciones en general.

Creo que, independientemente de las aclaraciones posteriores del Ministro respecto del pedido de disculpas, no creo que sean suficientes y nunca pueden ser los términos utilizados.

La verdad, como dijo la concejal, por más que la historia siempre sea reescrita, un intento de Golpe de Estado en un momento tan trascendental como la reconstrucción democrática, fue de una gravedad tal que hace que nunca pueda ser caratulado como “chiquitito”.

Por supuesto nuestro repudio y nuestro pedido que no se realicen ni ese tipo de expresiones ni ese tipo de agravios, no solamente a la figura del Doctor Alfonsín sino a la figura de la democracia y a las instituciones.

Gracias.

## 6

### ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

#### I

**AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION EL DESARROLLO DEL USO “BANCO” EN UNA FRACCION DE PARCELA PARQUE INDUSTRIAL**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### II

**CONVALIDANDO EL CONVENIO CON EL CLUB ARGENTINO Y LA MUNICIPALIDAD, PARA EL USO EXCLUSIVO DE LAS INSTALACIONES UBICADAS EN EL PREDIO DE CALLES PILMAIQUEN Y NECOCHEA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### III

**CONVALIDANDO UN CONTRATO DE COMODATO CON LA SRA. ZULEMA SORIA, A LA QUE SE LE CEDE UN INMUEBLE EN CALLE JUAN B. JUSTO 3885 DE INGENIERO WHITE**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### IV

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL 42º CONGRESO ARGENTINO DE PRODUCCION ANIMAL**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### V

**OTORGANDO UNA EXCEPCION A LA OBLIGATORIEDAD DE DISPONER DE UN SANITARIO PARA DISCAPACITADOS AL LOCAL DE SAN MARTIN 6**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VI

**MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 19.342, LA CUAL AUTORIZA AL SR. OSCAR MURILLO A REALIZAR LA ESCRITURACION DE UN BIEN**

**POR LA LEY N° 24.374**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VII**

**SOLICITANDO DELIMITAR LA SENDA PEATONAL Y MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL EN LA ARTERIA DE 12 DE OCTUBRE AL 600**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VIII**

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE “DR. EDUARDO GIORLANDINI” A UNA CALLE DE LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración

del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- El Exp. 330-HCD-2019, continúa en doble lectura.

No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 12:55.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 252-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido a la propuesta de tratamiento particularizado sobre la medianera lindante al edificio de vivienda multifamiliar sita en calle Sarmiento 434 con el Museo de Arte Contemporáneo, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 43, Parcela 11k, Partida 30.996, la cual genera un pequeño pulmón vertical, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 2/10, la Arquitecta Analía Juana Ocampos, manifiesta las características de la propuesta, la cual consta del tratamiento de la medianera como fachada, trabajando con huecos (ventanas) y llenos, incorporando un trabajo de jardín vertical.

En la propuesta, la intención es brindar continuidad del elemento vegetal mimetizándose con el Parque del Museo, teniendo como premisa la elección de la especie y la viabilidad del mantenimiento.

A fs. 32, el Director General de Planificación y Desarrollo Urbano, informa que no presenta objeciones en la propuesta de fachada verde y la servidumbre de vistas sobre el edificio público, no obstante, indica que se deberá observar las condiciones de seguridad en la solución arquitectónica propuesta, por tratarse de un edificio en altura.

Asimismo, agrega el Director General que el pedido trata de una excepción al Artículo 2.9.1 del Código de la Edificación, el cual establece: *“No se permiten vistas a predios colindantes ni entre unidades de uso independiente de un mismo predio, desde cualquier lugar situado a menor distancia que 3 mts. del eje divisorio entre predios o entre parámetros exteriores de locales correspondientes a unidades independientes”*.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, a lo establecido en el Artículo 2.9.1 del Código de la Edificación, de acuerdo a la propuesta presentada en el expediente 0/00-8824-2018 (252-HCD-2019), referida al tratamiento de la medianera perteneciente al inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 43, Parcela 11k, Partida 30.996, a efectos de generar un jardín vertical sobre la misma, debiendo observar las condiciones de seguridad en la solución arquitectónica propuesta, por tratarse de un edificio en altura.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2019

RESOLUCION  
(Exp. 529-HCD-2019)

VISTO

La actividad sostenida que desde Marzo de 2013, desarrolla DESBANDADAS, en la ciudad de Bahía Blanca, banda feminista de tambores, voces y movimientos escénicos callejeros, y;

CONSIDERANDO

Que, DESBANDADAS, forma parte de un Proyecto principal denominado “PROYECTO LA BANDA LAVANDA”, creado por la activista y cantautora Silvia Palumbo Jaime.

Que, en este largo camino de trabajo sostenido, el taller “MUJERES en BANDADA” ha sido Declarado de “Interés” por la Honorable Cámara de Diputadas/os de la Nación Argentina (Expediente 6349-D-2014, ORDEN DEL DÍA N° 1657), lo cual muestra la importancia de este proyecto como herramienta de empoderamiento para mujeres y niñas.

Que, “La Banda Lavanda” comenzó a formarse en el Año 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Enraizado y armado desde una ideología feminista, se manifiesta a través del Cuenta con un armado estructural, metodológico y de contenidos (conceptos, ritmos y canciones) especialmente desarrollados para internalizar el empoderamiento expresivo y distintos conocimientos musicales (rítmicos, percusivos y vocales), nociones básicas de escena callejera y expresión en bloque de banda.

Que, a este proyecto lo conforman dos grandes brazos con sus talleres y armados de bandas: “LESBIANBANDA” y “MUJERES en BANDADA” que se encuentran desarrolladas en México: Lesbianbanda México, y en España Lesbianbanda Valencia, Re-Percusión feminista TAM TAM BRUXES (Asturias), 8 bandas armadas y puestas en funcionamiento a través de las escuelas de empoderamiento en el País Vasco, y también una en Toulouse (Francia). En

Argentina cuenta con la Lesbianbanda Itinerante y bandas en CABA y Gran Bs As, Junín, Bragado, Los Toldos, Monte Hermoso, Pehuén Co, Bahía Blanca (DESBANDADAS), todas de la Provincia de Buenos Aires. También en Luis Beltrán (Provincia de Río Negro), Santa Rosa y Gral. Pico (Provincia de La Pampa) sumado a varios talleres en distintas ciudades.

Que, en Marzo de 2013, se formó DesBandadas, que desarrolla sus actividades en la ciudad de Bahía Blanca, sur de la Provincia de Buenos, puerta de la fría y tantas veces solitaria Patagonia Argentina. Trabajamos el feminismo desde el empoderamiento expresivo para llevar a la comunidad un mensaje sobre distintas aristas relacionadas con la violencia machista y el patriarcado, colocando sonido y presencia en lugares públicos, escuelas y espacios de arte, etc, a fin de sembrar conciencia.

Que, esta banda, se ha presentado ininterrumpidamente en la ciudad de Bahía Blanca en distintas actividades artísticas y en las plazas y carnavales de la ciudad y alrededores, ha grabado diversos videos, participado en el “Encuentro de Artistas por la No Violencia Hacia Mujeres y Niñxs”, ha intervenido en los carnavales de Monte Hermoso, Pehuén-Co y Bahía Blanca, y participado de las marchas del NUM (Ni una Menos). También del 29º Encuentro Nacional de Mujeres, y este 2018 presentó su primer disco en el 33 Encuentro Nacional de Mujeres en la Ciudad de Trelew (Prov. de Chubut). Intervino en varias ocasiones en Monte Hermoso, pidiendo justicia por Katherine Moscoso, femicidio aun sin resolver. También en diferentes conferencias y actividades académicas como en el curso de extensión de la Universidad Nacional del Sur “ESTÉTICA FEMINISTA PARA LA LIBERACIÓN” dictado por Francesca Gargallo, o el acto organizado por la agrupación Encuentro Memoria, Verdad y Justicia Bahía Blanca en el marco de la conmemoración del 42 Aniversario del golpe cívico militar que dio lugar a la mayor represión en la historia de nuestro país, y cuya invitada especial fue Nora Cortiñas, Madre de plaza de Mayo.

Que, en el Año 2018 y luego de años de lucha de colectivos de mujeres, se debate por primera vez en términos parlamentarios la despenalización del aborto, y en las calles se organizó lo que se ha dado en llamar “pañuelazos”, en donde las DesBandadas participan con la canción “Contradanza”.

Que, el primer CD grabado de Desbandadas, con el apoyo del Fondo Municipal de las Artes, contiene canciones cuyo objetivo es visibilizar las distintas violencias que sufrimos las niñas y mujeres a manos del machismo. Entre ellas se destacan “Ni Una Menos” de la cantautora Silvia Palumbo Jaime que fue seleccionada para participar del libro NUM (Ni una menos) en donde se ve reflejada la masiva movilización del colectivo feminista en Argentina y Latinoamérica en contra de la violencia hacia las mujeres. Otra de las canciones presentes en este CD es “Después”, homenaje escrito por la misma cantautora a todas las familias de víctimas de femicidio e inspirada en Mónica Cid, mamá de Micaela Ortega, niña de 12 años captada por redes sociales (grooming), y víctima de femicidio. Esta canción fue declarada de Interés Cultural por el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, según surge del Expediente HCD-211/2017.

Que, también incluye, la canción “La Desobediente” inspirada en la reconocida feminista abolicionista Sonia Sánchez, sobreviviente de las redes de trata y prostitución, y autora del libro “Ninguna Mujer Nace Para Puta” junto a María Galindo. Otras canciones contenidas en el disco son “Coto de Caza” (canción que enlaza el maltrato animal y la violencia machista, incluidos los femicidios), “Contradanza” (Canción en apoyo al derecho al aborto legal, seguro y gratuito y por el derecho a decidir de las mujeres), “Página en Blanco para un coro desesperado” (homenaje a Marita Verón y a las mujeres desaparecidas por las redes de trata con fines de explotación sexual), “Ni Reinas Ni Esclavas”, “Huracán Kathy” (canción para visibilizar los femicidios relacionados al poder, en memoria de María Soledad Morales y Katherine Moscoso), “El detalle de los talles” (sobre la gordofobia y la violencia estética), “Como el agua” (Poema sonORIZADO escrito para visibilizar la existencia y la presencia lesbiana), “Violeta Presencia” y un remix de “Ni Una Menos”, haciendo un total de 12 canciones.

Que, este disco, es una crónica musical feminista de estos tiempos. Intenta visibilizar la realidad de las mujeres, desde casos puntuales a las problemáticas colectivas, aportando su música y tambores.

Que, cada una de las canciones presentadas narra realidades de las mujeres en el mundo.

Que, DesBandadas marca una huella sonora feminista con esta labor. Refleja todo aquello para lo cual fue creado el proyecto “La Banda Lavanda” desde el 2004 y continua la labor del disco del mismo nombre del proyecto (2011) que fue conjuntamente grabado por las bandas argentinas y del Estado Español (País Vasco, Asturias y Valencia), con canciones en euskera y en castellano. La presentación de este trabajo plasmado en el disco permite el cierre de un círculo político que une ambos CDs dejando esta crónica feminista tanto en el sur del mundo como en el norte.

Que, luego de un esfuerzo sostenido durante varios años, logramos grabar nuestro primer disco. Este disco es una crónica musical feminista de estos tiempos. Intenta visibilizar nuestra realidad, desde casos puntuales a las problemáticas colectivas, con homenajes a grandes luchadoras como Mónica Cid, aportando nuestra música y nuestros tambores.

Que, después de algunos intentos anteriores, durante el Año 2018 y 2019 por iniciativa de Silvia Palumbo Jaime se concreta la posibilidad de llevar este trabajo hacia el País Vasco y Asturias en donde ella trabaja hace más de 10 años, logrando 11 presentaciones en 25 días. Partimos el 14 de mayo y regresamos el 5 de junio a Bahía Blanca. Todo el trabajo realizado fue autogestivo y autónomo.

Que, la banda, está compuesta por su directora Silvia Palumbo Jaime, creadora del proyecto que enmarca a las DesBandadas, activista lesbiana feminista y cantautora. Formó parte del primer grupo de lesbianas organizadas del país en la década de los 90 (Las Lunas y Las Otras.1990-2011), Creadora de varios proyectos artísticos feministas como “Caramelitas en calzas”, “Ensayo de Señoronas”, “Mujer de Tierra Firme”, “La Desobediente”.

Verónica Bajo, pionera en cuestionar la violencia simbólica del Estado en Argentina, quien ha hecho un gran trabajo para eliminar los concursos de reinas y reinitas, integrante de Acciones Feministas y una de las mujeres que impulsó el Paro Nacional de Mujeres en la Argentina.

Mónica Cid, madre de Micaela Ortega, quien convierte su dolor en una lucha y trabaja diariamente para erradicar

el grooming y la violencia a mujeres y niñas. Ella no pudo viajar pero si participo vía Skype conjuntamente con Verónica Bajo de charlas sobre violencia simbólica y grooming.

Loana Cayuli, hija de Leticia Cayuli víctima de femicidio en nuestra ciudad, activista feminista y lesbiana.

Que, también forman parte de este grupo estable Analía Entizne, Agustina López, Amanda Heguilén Román, Andrea Moulia, Sonia Aguilera, Ailín Suyay Barraza, Stella Saraiva y Lucía González Blanch. Todas activistas feministas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Otorgar a la banda DESBANDADAS la distinción “Reconocimiento Ciudadano” por su labor manifiesta a través del empoderamiento expresivo y cultural en favor de las mujeres y las niñas mediante tambores, voces y movimientos escénicos callejeros.

SEGUNDO: Girar copia de la presente Resolución a las integrantes de DESBANDADAS.

TERCERO: Por Presidencia se determinarán la fecha y hora a los efectos que este Honorable Concejo Deliberante otorgará la distinción aludida.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2019

#### TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

#### I

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 590-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Políticas Sociales, brinde a la mayor brevedad posible los siguientes informes en relación al Programa Municipal Caballo de Troya:

a- Modificaciones a implementar en el Programa desde el área de Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

b- Fundamentos en relación a la no renovación del Contrato de la Psicopedagoga del Programa Caballo de Troya.

c- Motivos que promueven la contratación de una Profesional Psicóloga a desempeñarse bajo la órbita del Programa y funciones a desempeñar por la misma.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2019

#### II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 569-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al reconocimiento de daños ocasionados al techo y parante de la parte trasera del vehículo marca Chevrolet Celta, Dominio LCC 653, propiedad de la Señora Camila CALVISMONTE, DNI 38.320.524, a raíz de la caída de una rama de un árbol en calle Venezuela N° 2394, el día 13 de Noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Subsecretaría de Legal y Técnica a fs. 28 enuncia “...que con la prueba testimonial reseñada se acredita que la caída de la rama existió, mientras que del informe de fs. 23, emitido por el Departamento de Parques Municipales surge que la causal de la caída del ejemplar fueron las intensas lluvias y ráfagas de viento ocurridas el 13 de Noviembre de 2018.

Que, sin perjuicio de que la prueba mencionada resulta sustento fáctico para acreditar el acaecimiento del hecho, considero que reviste especial relevancia lo expuesto por la Dirección Civil respecto a que el Servicio Meteorológico Nacional no había emitido alerta meteorológico para nuestra localidad y la zona para la fecha en la que se produjo el siniestro. Por ello, habida cuenta que las condiciones de lluvias y viento no fueron consideradas de tal magnitud como para anunciar un alerta por el SMN, emitiendo que no podría verificarse que el desprendimiento de la rama se hubiera ocasionado debido a un hecho fortuito o dicha caída...”, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N° 7701 y 12.714.

Por ello y, atento que el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndose la suma de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 26.900.-).

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Dispónese el reconocimiento de los daños materiales ocasionados el día 13 de Noviembre de 2018, al techo y parante de la parte trasera del vehículo marca Chevrolet Celta, Dominio LCC 653, propiedad de la Señora Camila CALVISMONTE, DNI 38.320.524, a raíz de la caída de una rama de un árbol en calle Venezuela N° 2394; abonándose en tal concepto la suma de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 26.900.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-10383-2018 (569-HCD-2019).

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Cat. Prog. 01.06, Gasto 3840.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2019

III

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 585-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, considere la posibilidad y factibilidad de realizar las tareas de rellenado en la calle Provincias Unidas, entre las calles Cristo Redentor y Rawson.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2019

IV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 576-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita informes al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, sobre el uso del Teatro Municipal para fines privados. A saber:

- \* Si se autorizó en las últimas semanas, el uso de las instalaciones del Teatro Municipal para la realización de una sesión de fotos para una marca de ropa local.
- \* De ser afirmativo, qué Funcionario Municipal otorgó dicha autorización y que se indique si se estableció algún tipo de contraprestación.
- \* Que medidas de seguridad se tomaron para la realización de la sesión de fotos.
- \* Si se van a seguir otorgando este tipo de permisos mientras el Teatro permanece cerrado al público.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2019

V

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 572-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, brinde los siguientes informes dentro de la mayor brevedad posible, en relación a las programaciones denominadas "Disfruta Bahía":

1. Inversión total bajo todo aspecto (contrataciones artísticas, horas extras de personal, equipamiento etc.), destinadas para estas realizaciones y partidas desde las que provienen los fondos.
2. Si aquellos emprendimientos privados con fines de lucro que toman parte de estos armados deben abonar alguna forma de canon por participar de una actividad pública en la que podrán obtener ganancias.
3. Si para poder funcionar se les suministra energía del tendido público o se les requiere que aporten sus propios grupos electrógenos y qué condiciones deben cumplir en materia de cuidado del espacio público en el que se ubican.
4. Si se han efectuado a aquellas instalaciones que expenden comidas controles sanitarios, bromatológicos y administrativos en igualdad de condiciones con otros comercios del mismo rubro.
5. Si se han tomado los recaudos correspondientes en materia de expendio de bebidas alcohólicas y la respectiva inscripción en el Registro de Expendio de Bebidas Alcohólicas y se han efectuado inspecciones al respecto.



6. Si existe algún criterio de evaluación respecto quienes pueden participar de estas programaciones y qué requisitos y condiciones deben cumplir para ser tenidos en cuenta

7. Eleve el cronograma de las próximas actividades previstas en el marco de esta modalidad.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2019

VI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 577-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que se lleve a cabo el pedido de un Box de Uso Reservado para Discapacitados en la Sede del Club Villa Mitre sito en Garibaldi 131 de Bahía Blanca, donde funciona uno de los Puntos Digitales de Inclusión implementados por el Municipio.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2019

VII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 578-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, reporte a la brevedad el informe del Proyecto “Alcohol Cero al Volante”, Expediente 19-HCD-2019.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2019

VIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 579-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien, colocar los indicadores de Paradas de Ómnibus faltantes en los Barrios Villa Soldati, Villa Mitre, Anchorena y Obrero.

También se solicita iluminación en dichas Paradas de Colectivos y la posibilidad, donde sea viable, la colocación de garitas.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2019

IX

RESOLUCION  
(Exp. 584-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, remita respuesta al pedido presentado bajo la Nota N° 314-1609-2019 y se arbitren los medios necesarios para continuar con la implementación paulatina de la Ley Provincial N° 14.735. Ante una respuesta negativa, de cumplimentar dicha Norma Provincial, que los funcionarios que correspondan, formulen a este Honorable Cuerpo los motivos por los cuales no podrá llevarse a cabo dicho beneficio para los estudiantes.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2019

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 294-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al otorgamiento por vía de excepción del uso “Banco” y a la cesión de parte de un inmueble cuyo destino es Reserva de Equipamiento Comunitario e Industrial, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385a, Fracción VIII, Parcela 30a, Partida 195.565, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 13, el Departamento Territorial informa que el inmueble mencionado fue generado por Plano de Mensura y División característica 7-141-2015, propiedad de la Municipalidad de Bahía Blanca y agrega que la Empresa TRANSBA S.A., realizó una denuncia de construcción sobre una zona de seguridad de Línea de Alta Tensión.

Que, a fs. 35, el Departamento Planeamiento Urbano informa que el inmueble en cuestión pertenece a la Zona Industrial 2(12), del Código de Planeamiento Urbano. El uso “Establecimiento bancos y oficinas crediticias o financieras”, no se encuentra permitido en Zona Industrial según el Cuadro de Usos N° 1 “Usos según Distrito” del CPU.

Asimismo, el uso “Banco”, no se ajusta en la definición de Equipamiento Comunitario”, establecido en el Artículo 63°, del Decreto-Ley 8912/77, el cual establece: “Se entiende por Equipamiento Comunitario, a las edificaciones e instalaciones destinadas a satisfacer las necesidades de la comunidad en materia de salud, seguridad, educación, cultura, administración pública, justicia, transporte, comunicaciones y recreación”, como así tampoco se encuadraría en el destino de “Reserva de Equipamiento Industrial”. Considerando que este tipo de áreas generalmente son reservadas para infraestructuras de servicios esenciales para abastecer las necesidades del Parque Industrial (agua, energía eléctrica, gas, etc.).

Que, a fs. 37, el Abogado de la Dirección General de Catastro y Obras Particulares, atento que ya se encuentra erigida sobre la parcela un edificación sin permiso, informa que la situación podría ser tratada por vía de excepción, indicando que, en caso de otorgarse autorización al uso pretendido, debería celebrarse un Convenio de Comodato a efectos de regularizar la relación contractual con el Municipio.

Que, a fs. 38, la Subsecretaría Legal y Técnica adhiere al criterio del dictamen de fs. 37, considerando que deberá establecerse expresamente como condición ineludible a cargo de la entidad crediticia, la obligación de acreditar debidamente el corrimiento del cerco y/o cualquier otra estructura o instalación que se encuentre invadiendo la línea de retiro obligatorio de la línea de alta tensión debiendo respetarse el límite permitido.

Que, a fs. 52, la entidad bancaria informa que ha realizado el corrimiento del cerco que se encontraba invadiendo la zona de seguridad de la línea de alta tensión y solicita la continuidad del trámite por vía de excepción.

Que, a fs. 54, el Departamento Territorial informa que personal profesional de ese Departamento realizó una inspección en el lugar y constató que efectivamente se retiró el cerco en cuestión.

Que, a fs. 57, agrega el Departamento Territorial que, en caso de celebrarse un Convenio de Comodato con el Banco, deberá dejarse aclarado que se acepta la construcción mientras dure su vida útil no permitiéndose ampliaciones, dado el destino que tiene la parcela e indicando que, una vez vencido el Convenio y en caso de no renovar la construcción pasará a pertenecer a la Municipalidad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase, con carácter de excepción, el desarrollo del uso “Banco”, en el inmueble propiedad de la Municipalidad de Bahía Blanca, cuyo destino es Reserva de Equipamiento Comunitario e Industrial, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385a, Fracción VIII, Parcela 30a Partida 195.565.

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Comodato con el Banco Nación sobre parte del inmueble mencionado en el Artículo 1°, de acuerdo a la Planimetría obrante a fs. 16, la cual como Anexo I, pasa a formar parte de la presente, debiendo dejar expresamente aclarado que se acepta la construcción mientras dure su vida útil no permitiéndose ampliaciones dado el destino que tiene la parcela e indicando que, una vez vencido el Convenio y en caso de no renovarse, la construcción pasará a pertenecer a la Municipalidad.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2019

#### II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 139-HCD-2019)

VISTO

El Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Club Argentino correspondiente al otorgamiento de un Permiso Precario y Transitorio para el uso exclusivo de las instalaciones ubicadas en el predio sito en la intersección de calles Pilmaiquén y Necochea.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalidase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Club Argentino correspondiente al Permiso Precario y Transitorio de uso exclusivo de las instalaciones ubicadas en el predio sito en la intersección de calles Pilmaiquén y Necochea, que fueran destinadas al funcionamiento de las Colonias de Verano Municipales para niños y personas discapacitadas, por el período comprendido entre el 2 de Enero y el 28 de

Febrero de 2019, el que fuera aprobado por Decreto N° 2933/2018, del Departamento Ejecutivo y, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 527-10064-2018 (139-HCD-2019).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2019

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 267-HCD-2019)

VISTO

El Contrato de Comodato, celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Señora Zulema Soria, por el que se le da en uso la vivienda ubicada en el inmueble ubicado en calle Juan B. justo 3885 de Ingeniero White, donde se asienta la Ex Usina General San Martín.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalidase el Contrato de Comodato suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Señora Zulema Soria, DNI 12.654.343, que tiene como objeto la Cesión en Comodato de la vivienda ubicada en el inmueble sito en calle Juan B. justo 3885 de Ingeniero White, donde se asienta la Ex Usina General San Martín, detallada en el croquis que como Anexo I, forma parte de la presente, por el término de dos (2) años, vigentes desde el 30 de Enero de 2019; Contrato que fuera aprobado por Decreto N° 168/2019 del Departamento Ejecutivo, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 311-7395-2018 (267-HCD-2019).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2019

IV

RESOLUCION  
(Exp. 459-HCD-2019)

VISTO

El “42° Congreso Argentino de Producción Animal”, que este año se realizará en Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, la Asociación Argentina de Producción Animal, es una entidad sin fines de lucro, fundada en 1968 e integrada por profesionales, productores y estudiantes que trabajan para promover actividades científico-técnicas que hacen a la utilización económica de las especies animales.

Que, la Asociación Argentina de Producción Animal (AAPA), está afiliada a la Asociación Latinoamericana de Producción Animal y a la Asociación Mundial de Producción Animal (“World Association of Animal Production”); y propicia el desarrollo de investigaciones y reuniones científicas, promueve acciones conducentes a difundir información científico-tecnológica, y participa asesorando a organismos oficiales y privados, nacionales y extranjeros sobre asuntos vinculados a la producción animal.

Que, la Asociación Argentina de Producción Animal (AAPA), cuenta con alrededor de 650 miembros distribuidos en distintas regiones del país y nuclea a quienes generan, evalúan y transfieren tecnologías básicas y aplicadas en el campo de la producción animal, creando un ámbito de discusión beneficioso para la investigación académica, para los asesores técnicos y productores agropecuarios en general, así como para las empresas relacionadas con la producción animal, semilleras, laboratorios veterinarios, fabricantes de aditivos nutricionales y alimentos para animales, maquinaria agrícola, entre otros.

Que, es el único foro en Argentina, en el cual se presentan los resultados de las investigaciones realizadas por instituciones del sistema científico-tecnológico (Universidades, INTA, CONICET, CIC, etc.), lo cual constituye a la asociación Argentina de Producción Animal (AAPA) como el 4° instrumento en el país pertinente para la transferencia, acreditación y discusión de trabajos científicos de las disciplinas de la Producción Animal.

Que, adicionalmente, la Asociación Argentina de Producción Animal (AAPA) ofrece a través de la publicación On-Line de la Revista Argentina de Producción Animal (Catálogo de Latindex ISSN 2314-324X; ppct.caicyt.gov.ar/index.php/rapa/index) un instrumento para la difusión de la investigación científica generada en el país y que recientemente ha sido incluida en el Núcleo Básico de Revistas Científicas y Técnicas de la SECYT- CONICET.

Que, es una entidad de referencia a Nivel Nacional y una de las más activas de la región, con reconocimiento y relacionamiento con otras asociaciones de máximo prestigio como la American Society of Animal Science (Estados Unidos),

y otras asociaciones regionales como la SBZ, AUPA y SOCHIPA SBZ de Brasil, Uruguay y Chile respectivamente; que promueve acciones en beneficio de todo el sector agropecuario y de la sociedad en su conjunto.

Que, en cumplimiento de su misión institucional, la Asociación Argentina de Producción Animal (AAPA) tiene una larga y constante presencia en el Ámbito Nacional mediante la organización de un Congreso Anual en el que se tratan temáticas tradicionales de la producción animal tales como: enseñanza agropecuaria, genética y mejoramiento animal, nutrición y alimentación animal, producción y utilización de pasturas, reproducción y fertilidad, salud animal, sistemas de producción, tecnología de productos pecuarios.

Que, las distintas secciones del Congreso, cuentan con la participación de conferencistas nacionales e internacionales de reconocida trayectoria y propician un espacio donde se discuten e intercambian las contribuciones científicas de las diferentes delegaciones en forma oral y de poster.

Que, adicionalmente, se desarrollan talleres de diversa índole, por ejemplo “Mejoramiento de Forrajeras”, “Indicadores Ambientales”, “Ganadería Bovina y Cambio Climático”, Simposios como por ejemplo los organizados en “Producción de Carne Bovina”, “Producción Lechera”, “Producción Ovina”, “Producción Porcina”, entre otros.

Que, la Asociación Argentina de Producción Animal (AAPA) también cuenta con una extendida experiencia de colaboración en la organización de Congresos Internacionales; reuniones técnicas en diversas regiones del país; y simposios estudiantiles, que promueven la participación de los jóvenes en la generación de conocimiento con miras a los desafíos que presenta la producción de alimentos en el futuro.

Que, el Congreso Argentino de Producción Animal (AAPA), vuelve a realizarse en nuestra ciudad después de 14 años, y se espera la asistencia de unas 350 personas entre Científicos Especializados, Profesionales Líderes en el Desarrollo de la Producción Animal, Estudiantes, Productores y disertantes tanto Nacionales como Internacionales.

Que, además de las conferencias, talleres, jornadas y reportes científicos, este año habrá una novedosa actividad recientemente incorporada al marco del Congreso: la Jornada Ganadera para Asesores y Productores que se desarrollará en el auditorio de la Cámara Arbitral de Cereales.

Que, el 42º Congreso Argentino de Producción Animal tendrá lugar en Bahía Blanca desde el 15 al 18 de Octubre del 2019, en Salones de la Universidad Nacional del Sur en Avenida Colón 80, en el Centro Histórico de Rondeau 29 y en el Auditorio de la Cámara Arbitral de Cereales de Bahía Blanca, Saavedra 636.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### RESUELVE

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el “42º Congreso Argentino de Producción Animal”, que se realizará desde el 15 al 18 de Octubre del 2019, en Salones de la Universidad Nacional del Sur en Avenida Colón 80, en el Centro Histórico de Rondeau 29 y en el Auditorio de la Cámara Arbitral de Cereales de Bahía Blanca, Saavedra 636.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente a la Asociación Argentina de Producción Animal.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2019

#### V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 1.163-HCD-2014)

VISTO

La presentación efectuada por el Señor Diego Pérez, Socio Gerente de O.D.P.K. S.R.L., en la que solicita el otorgamiento de una excepción a la obligatoriedad de disponer de un sanitario para discapacitados en el local de San Martín 6, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

ARTICULO 1º: Exceptuase a la Razón Social O.D.P.K S.R.L., del cumplimiento de la disposición que rige la construcción de un retrete para discapacitados, contenida en el Artículo 2.8.1.5, del Código de la Edificación (con la modificación incorporada por Ordenanza 11.828), a los efectos de obtener la habilitación del local comercial ubicado en calle San Martín 6 de Bahía Blanca.

ARTICULO 2º: Se deja expresa constancia que la presente autorización se concede por el término de cuatro (4) años contados a partir de la promulgación de la presente.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2019

#### VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 269-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se sancionó la Ordenanza 19342, la cual se autoriza la escrituración por Ley 24374, del bien identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 340p, Parcela 10a, partida 171461, a favor de OSCAR MURILLO, DNI 4.746.890, y;

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Catastro, solicita a fojas 17, la modificación de dicha Ordenanza por haberse consignado erróneamente los datos catastrales del inmueble, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º, de la Ordenanza 19.342, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Autorízase, al Señor OSCAR MURILLO, DNI 4.746.890, a realizar la escrituración por Ley Nacional 24374, del bien identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 340p, Parcela 10a, Partida 171461, propiedad de la Municipalidad de Bahía Blanca, Matrícula 16040, conforme Plano de Mensura para prescribir 7-55-2013”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2019

VII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 475-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, evalúe la factibilidad de delimitar la Senda Peatonal con pintura acorde a la reglamentación relacionada con la Seguridad Vial, en la calle 12 de Octubre al 600 y su intersección con la calle Casanova.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2019

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 828-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por la Señora Evedith A. Hosni, en la que solicita se imponga el nombre de “Dr. Eduardo Giorlandini”, a un espacio público de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, Eduardo Giorlandini, nació en la ciudad de Bahía Blanca, el 29 de Noviembre de 1935. Fue Abogado, Hombre de Letras, Profesor Universitario, Conferencista y Miembro de la “Academia Porteña del Lunfardo”.

Que, su afición por el Tango y el Lenguaje Lunfardo lo convirtieron en uno de los especialistas más reconocidos del país.

Que, escribió muchos libros referidos a temas de su profesión, en especial, sobre derecho de trabajo, educación laboral, economía y leyes del trabajo, Mercosur y la empresa cooperativa entre otros.

Que, entre sus libros sobre Historia y política, podemos mencionar “El Frontón”, “El Pensamiento fundamental de Ricardo Lavalle”, “Movimiento de Reforma Universitaria de 1918”, “Perfil del Desarrollo Argentino”, “Ricardo Balbín”, “Movimiento de Afirmación Yrigoyenista” y “La Unión Cívica Radical”.

Que, como Ensayista e Investigador del Tango y el Lunfardo se destacan los libros “Runfla Lunfarda”, “Los Bondis”, “Por la Huella del Lunfardo”, “Gotanfalu” y “Tango Folklore”, entre otros.

Que, su obra máxima como autor de Tangos, es “Aguja Brava”, con Música de Edmundo Rivero, quien la grabó en el Año 1967, otros Tangos de su Autoría son: “La Pucha que lo Tiró”, “por Seguidor y Compadre”, “La Niña Morena”, “Por una Esperanza”, “Villa Mitre”, “Amigos son tus Soles”, “Hermano Sur”, “Navidad” y demás.

Que, como Periodista, abordó diferentes temas y fue columnista de diversos programas y en la Universidad Nacional del Sur. En sus clases, enseñó una visión humanitaria y social, señalando los abusos perpetrados por el sistema social y económico contra los sectores más vulnerables de la población.

Que, fue el Autor del Guión del Documental “Carlos Di Sarli: El Señor del Tango”, dirigido por Alberto Freinquel y con narración de Juan Carlos Beltrán.

Que, en el Año 2009, fue declarado Personalidad Destacada por el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, por su “Prolífera trayectoria como Periodista, Escritor, Pensador, Político y conocedor de las Costumbres Populares del País”.

Que, Eduardo Giorlandini, falleció el 9 de Enero de 2016, a los 81 años de edad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Impónese el nombre de “Dr. Eduardo Giorlandini”, a la calle sin nombre que corre paralela entre Dr. Juan Pedro Hemmingsen y José Jiménez, entre Sargento Mayor José Quintana y Sarratea y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 11 de julio de 2019